

A PROPÓSITO DE LA PRETENDIDA CONSIDERACIÓN DEL ABORTO COMO DERECHO FUNDAMENTAL

Este 8 de abril celebrábamos la solemnidad de la Anunciación del Señor y, como todos los años, la Jornada por la Vida. Coincide que, tras la inclusión el pasado 4 de marzo del derecho al aborto en la Constitución por el Parlamento francés, se debate estos días de nuevo en el Parlamento europeo la propuesta de incluir el derecho al aborto en la **Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea**.

Es cuestión que nos afecta a todos, a la conciencia de los fieles cristianos y a la de todos los miembros de nuestra sociedad.

La enseñanza de la Iglesia sobre el aborto es bien conocida y puede ser consultada, por ejemplo, en el Catecismo de la Iglesia católica, en la encíclica **Evangelium vitae** del Papa S. Juan Pablo II o en el reciente documento **Dignitas infinita** del Dicasterio para la Doctrina de la Fe. El aborto no es un bien, sino un mal, que priva de la vida a un ser humano indefenso –a millones ya–, con graves consecuencias para la conciencia y la vida de las madres, de las familias y de toda la sociedad.

Ahora bien, ante los debates actuales sobre los límites de la despenalización del aborto –por ejemplo en los Estados Unidos–, la pretensión de introducir un nuevo presunto “derecho” en nuestros marcos legales tiene consecuencias importantes para dimensiones constitutivas de nuestra sociedad, de nuestra convivencia presente y futura. De todo ello quisiera ahora sólo recordar un aspecto, que me parece actual.

Si declaramos un derecho de las madres y, por tanto, un bien fundamental poder llevar a cabo “la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento”[1], ¿no estamos dando vigencia social a una consideración de las personas y sus derechos como un medio utilizable por quien tiene interés y un poder suficiente? “El aborto no puede ser nunca un derecho fundamental”[2].

En efecto, si proclamamos que el ser humano puede ser tratado como “un medio para resolver otras dificultades”, no quedarán “fundamentos sólidos y permanentes para defender los derechos humanos, que siempre estarían sometidos a conveniencias circunstanciales de los poderosos de turno”[3].

La conversión del aborto en un derecho modifica y, en realidad, contradice el significado de los derechos fundamentales –límites insuperables ante la voluntad del más fuerte–, y potencia en la sociedad la tendencia a separar el marco legal vigente de la referencia a la justicia, a entenderlo como mera expresión del poder político, afectando a la posición de las personas en su relación con el Estado.

[1] S. JUAN PABLO II, *Evangelium vitae*, 1995, 58

[2] COMECE on EP Vote on including abortion in the EU Chart of Fundamental Rights, 09/04/2024

[3] DICASTERIO PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Dignitas infinita*, 2024, 47

En un momento en que vemos las inmensas amenazas a la dignidad humana presentes en nuestro mundo y en nuestra sociedad concreta[4], ante el riesgo de acomodarnos y asumir como normal el matar a cientos de miles en guerras y otras formas de violencia, es imprescindible luchar por salvaguardar la justicia y la verdad –los derechos de todos y de los más indefensos– como fundamento de nuestra convivencia y como referencia imprescindible del marco legal que la regula.

Incluir el aborto entre los derechos fundamentales lo sancionaría desde el Estado como bien indiscutible, impediría el debate en la sociedad imponiendo una perspectiva moral particular[5], y dañaría la libertad de conciencia de muchas maneras, coartando de hecho la vida democrática. Pero además conduciría a nuestras sociedades a alejarse de la justicia y de la vida, a revestir con un manto de presunta legalidad la fuerza y el poder que puede llegar incluso a dar muerte si le conviene.

Resuenan con renovada actualidad las palabras de Sta. Teresa de Calcuta: “la amenaza más grande que sufre la paz hoy en día es el aborto, porque el aborto es hacer la guerra al niño ... El país que acepta el aborto no está enseñando a su pueblo a amar sino a aplicar la violencia para conseguir lo que se quiere”[6].

Nuestra responsabilidad como cristianos y como ciudadanos es defender el derecho a la vida de todo ser humano –y por tanto rechazar el reconocimiento del aborto como un bien–, por los cauces de la participación política y con los diversos recursos que ofrece nuestra sociedad, en los medios de comunicación, en la educación y la investigación científica, en la ayuda mutua y la atención en las necesidades; defendiendo nuestra propia humanidad, interpelada por los rostros de quienes sufren y, especialmente, de quienes son pequeños e indefensos.

Hemos de responsabilizarnos de nuestra propia conciencia, de nuestra libertad y de la de nuestra sociedad. Para ello, como cristianos, confiamos siempre en la luz del Evangelio, de la verdad que nos enseña la Iglesia, en las riquezas siempre nuevas que puede generar la caridad, y sobre todo en nuestro Señor, a quien hemos de rogar constantemente con confianza. Que la Santísima Virgen María, Madre de Dios y Madre nuestra, nos acompañe y nos ampare en la tarea de la vida.

**+Alfonso,
Obispo de Lugo**

[4] Como nos recuerda, por ejemplo, Dignitas infinita, 33–62

[5] Cf.: “The European Union cannot impose on others, inside and outside its borders, ideological positions on the human person, sexuality and gender, marriage and family, etc.” (COMECE on EP Vote, 2024)

[6] STA. TERESA DE CALCUTA, Discurso en el Desayuno Nacional de Oración, Washington 03/02/1993